

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 15 de julio de 2021

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por FINANCIERA COMULTRASAN, contra ALEXANDER JIMENEZ TORRES con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2016-00367-00 en la cual está pendiente por resolver memorial que milita a folio 113 del expediente. Sírvase a proveer. La Secretaria,

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, septiembre 27 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que efectivamente a folio 113 del expediente obra solicitud de la apoderada de la parte actora solicitando Seguir adelante la ejecución.

Revisado el expediente se observa que esta solicitud ya fue resuelta tal y como se evidencia a folio 90 del expediente la sentencia de seguir adelante la ejecución, por lo que el Juzgado exhorta al apoderado de la parte actora a revisar los estados y el expediente, a efectos de que no formule peticiones ya resultas con el consecuente desgaste del aparato Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
WENDY JHOANA MANOTAS MORENO  
Jueza.

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 97 Hoy 28/09/21.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

Secretaria